

evotave, lo que se recivio en la forma acostumbra^{da}, Thecha
 la regulacion tubo onze votos D^o Antonio Jily y Saz, de la corte Cas^{na}
 Rex^{el} que los dixon, y el otro D^o Antonio Navarro, Fiequixo
 la Ciudad (moderant^e ablanco) al señor Decano Presidente con un
 buenos usou y costumbres para que se conforme con la mayor plura
 lidad de voto, y su señoria se conformo, y quedo nombrado por
 tal Rector de dho Colegio de Niños de la Doctrina el referido D^o
 Antonio Jily y Saz, y Acordó la Ciudad se le entere desta
 resoluzion para que le conste y tome la posesion del dho Cole
 gio, propiedades y efecto, papeles y demas que le corresponde, en
 trepandole por inventario, y se le de testimonio de esta
 providencia para guarda de lo dho del Interesado.

Entendida la Ciudad por el D^o Salvador Vinader Cab
 teniente de su zina, y segun lo dilatado del Partido de Cousina, no permitie
 que vn solo Diputado avague lo mucho que en el ocurre, y se ha se
 prexiso tener un teniente que le ayude y ayude de luego nom
 bro portal a Jines Sarría, a quien se le despache el título

En no el D^o Joaquín Cano Pro^{curador} Indico D^onal.
 El Señor D^o Josef Moñino Rex^{procurador} de lo Comarcal
 para el Pleito de el Molino de el sitio de los Cobos, de reinte que se pretende en la Colada del Azarve mayor, Jurisdiccion
 de D^o Huela. Dixo que este Pleito que he na instructivo, habiendo
 acudido esta dha Ciudad a su y D^o de su Consejo de Navarra,
 se ha reducido a ordinario, a ordinario y se ha expedido a su
 y Provision para q^{ue} readmitan la apelacion a este ultimo